

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de diciembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el doctor DANILO ANTONIO ARDILA RAMÍREZ, obrando como apoderado del señor: PEDRO PABLO TORRES ROMERO, solicito DECRETAR Y PRACTICAR LA MEDIDA CAUTELARES CON EL CARÁCTER DE PREVIA, en contra del Señor JAIRO YOBANY LEON PAEZ, para adelantar proceso declarativo de incumplimiento de contrato. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2022-00184
Proceso Medida Cautelar Previa
Demandante. Pedro Pablo Torres
Demandado. Jairo León
Decisión: Rechaza solicitud

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede desde ya se rechaza la solicitud impetrada por el petente como quiera que en tratándose de medidas cautelares en procesos declarativos el artículo 590 del C.G.P. establece que se podrán decretar desde la presentación de la demanda, para el caso que nos atiende no se allegó escrito de demanda, ni ningún insumo relacionado a los presupuesto facticos o circunstancias de tiempo modo y lugar, que en caso de procedencia de la solicitud, permitiera estudiar la pertinencia y proporcionalidad de la medida cautelar.

Igualmente, si lo pretendido es una medida cautelar de carácter extraprocesal, la solicitud no se encuentra enmarcada dentro de los presupuestos definidos en el artículo 589 del Código General del Proceso

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

*Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 59.

De hoy **16 de Diciembre de 2022**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bee5d4b75a976f5ff1155d06c7093c1a0c10c8405842e524abc84dcd26ce993**

Documento generado en 15/12/2022 02:38:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>